

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102 de la LGT 58/2003, y 24 del RD 939/2005, a los efectos de notificación colectiva, anuncio de cobranza y sumisión al trámite de información pública, se hace público para el general conocimiento que, por Resolución de Alcaldía 524-2022, se ha resuelto aprobar el padrón fiscal del segundo bimestre del año 2022 de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento, siendo el plazo de pago voluntario desde el 2 de junio de 2022 al 17 de agosto de 2022 y la fecha de cargo de domiciliados el 14 de julio de 2022. Asimismo, por resolución de Alcaldía 394-2022, se ha resuelto aprobar el padrón fiscal anual del año 2022 de la tasa de basuras siendo el plazo de pago voluntario desde el 2 de junio de 2022 al 2 de agosto de 2022 y la fecha de cargo de domiciliados el 14 de julio de 2022.

Los citados padrones se someten a información pública durante veinte días contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas cumpliendo la normativa sobre protección de datos.

Forma de pago: tarjeta bancaria, en la recaudación municipal (Plaza de la Constitución, número 1), de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas o en las entidades colaboradoras: Caixabank, Santander, o BBVA.

Advertencia: transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28, 62 y 161 de la LGT 58/2003, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como de los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Recursos contra el padrón: de reposición en un mes y contencioso-administrativo en dos meses (108 Ley 7/1985 RBRL y 14 RD 2/2004 TRLRHL) a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de información pública. La interposición de recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza.

En Becerril de la Sierra, a 16 de junio de 2022.—El alcalde, Antonio Herrero Márquez.
(01/12.699/22)

